

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **15157** ALICANTE

Doña Cristina Cifo González, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.- Que por auto de fecha 4 de abril de 2014 en el procedimiento con número de autos 897/13-C y N.I.G. 03014-66-2-2013-0001976, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Mijer, S.A., con C.I.F. A-03477114, y domicilio en Biar, c/ Barrera, n.º 10 (Alicante).

Segundo.- Que el deudor conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que ha sido nombrado administrador concursal Concursalex De Levante, S.L.P. con CIF B-54612817, que ejerce en nombre el cargo D. Blas Sánchez Sala, con DNI 74175930X y D. Manuel Emilio Almarcha Marcos, con DNI 74177504C, Economista y Abogado, respectivamente, con domicilio en calle Duque Zaragoza, n.º 2, 1.º Derecha, 03002 Alicante, teléfono 966703793, 966703442, fax 965717286, con correo electrónico [blassanchezsala@asesoriasala.com](mailto:blassanchezsala@asesoriasala.com), para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 15 de abril de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140019003-1